

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

2481 Anuncio de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alguazas.

Mediante el presente anuncio se hace pública, de manera resumida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Alguazas, aprobada en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 21 de abril de 2022. Igualmente se hace público que el expediente aprobado por el Pleno de la Corporación lo conforman como documentos indivisibles y complementarios a esta RPT, una memoria sobre su elaboración, un informe técnico sobre la Valoración de los Puestos de Trabajo (VPT) y el organigrama resultante.

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes; o bien, formular directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo que se establece en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que se puede interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Anexo**Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alguazas (RPT)**

ORDEN	JERARQUIZACIÓN	CÓDIGO	N.º	CD	CE
1.	Secretaría	1	1	30	1.710,00
2.	Técnico/a Administración General	2	1	24	990,00
3.	Interventora	3	1	30	1.710,00
4.	Tesorera	4	1	30	1.590,00
5.	Técnico/a Económico-Administrativo	5	1	26	1.410,00
6.	Administrativo/a	6	4	20	660,00
7.	Responsable administrativo estadística	7	1	20	720,00
8.	Auxiliar Administrativo Cualificado	8	6	18	660,00
9.	Auxiliar administrativa	9	1	18	570,00
10.	Directora Servicios Sociales	10	1	24	1.080,00
11.	Trabajadoras Sociales	11	3	22	870,00
12.	Directora Escuela Infantil	12	1	22	810,00
13.	Educadoras Infantiles	13	5	20	660,00
14.	Limpiadoras	14	2	16	480,00
15.	Agente de Desarrollo Local	15	1	24	840,00
16.	Técnica Responsable de Biblioteca y Cultura	16	1	20	720,00
17.	Técnico/a Responsable Sociocultural y Turismo	17	1	22	765,00
18.	Técnico Responsable de Deportes y Juventud	18	1	22	765,00
19.	Informador/a Juvenil	19	1	18	300,00
20.	Auxiliar de Biblioteca	20	1	16	150,00
21.	Jefe Departamento Urbanismo y Servicios Operativos	21	1	26	1.245,00
22.	Responsable Administrativa de Urbanismo	22	1	20	720,00
23.	Técnico/a Gestión Oficina Técnica	23	1	22	810,00
24.	Ingeniero Técnico Industrial	24	1	25	870,00
25.	Responsable Servicios Operativos	25	1	18	900,00
26.	Jardinero/a	26	3	16	660,00
27.	Peón	27	8	16	300,00
28.	Jefe del Cuerpo de Policía Local	28	1	24	2.145,00 (sin Id)* 2.505,00 (con Id)*
29.	Subinspector/a	29	3	22	1.485,00 (sin Id)* 1.815,00 (con Id)*
30.	Agente	30	19	20	1.350,00 (sin Id)* 1.650,00 (con Id)*
31.	Responsable Administrativa Económica	31	1	20	720,00
32.	Técnico/a Responsable de Prensa	32	1	18	660,00
33.	Oficial de Obras	33	1	18	420,00
34.	Secretario/a Alcaldía (personal eventual)	34	1	-	-

*libre disponibilidad

En Alguazas, a 3 de mayo de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.